



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1041.

CHIGUAYANTE, 05 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante, y la Intendencia de la región del Bio-Bio, para la ejecución de la cartera de Proyectos del Plan Comunal de Seguridad Pública, aprobado por Decreto 1591, de fecha 10 de diciembre de 2015; el Decreto Exento N° 695 de fecha 16 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Proyecto código PCSP15-NNA-0022 para la ejecución del Plan Comunal de seguridad pública año 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la región del Bio-Bio; lo dispuesto en el artículo 4° la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la citada Ley,

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Chiguayante, y la Intendencia de la región del Bio-Bio, para la ejecución del proyecto de Prevención de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes (Código PCSP15-NNA-0022), correspondiente a la cartera de proyectos del Plan Comunal de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/gbp
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Seguridad Pública



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 MAY 2016 HORA 8:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA VSU